

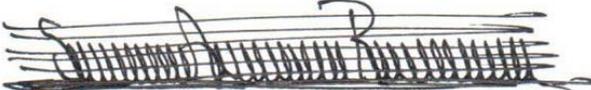
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, invocada por el señor endosatario para el cobro judicial de la parte demandante en el presente proceso, el Despacho accede a lo peticionado y por ser procedente, se ordena tener en cuenta al momento de practicarse una liquidación adicional del crédito los recibos de los abonos a la obligación que ha realizado el señor ROQUE ACEVEDO GAMARRA así:

- Abono por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$17.168.631.00)**, realizado el día 05 de Abril del año 2022.
- Abono por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$17.168.631.00)**, realizado el día 16 de Agosto del año 2022.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez